

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA".
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO VALENCIA.

CONSTANCIA: A despacho para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA. "COOPSERP COLOMBIA".
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO VALENCIA.
RAD: 760014003010-2020-00243-00.

LIQUIDACIÓN: La suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas que fue condenado a pagar el DEMANDADO, a favor de la entidad demandante: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", por el siguiente valor, así:

Agencias en derecho demanda principal.	\$689.000,00
TOTAL- VALOR LIQUIDACION-COSTAS-Y-GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO.	\$689.000,00

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, la anterior liquidación de costas a cargo del DEMANDADO, y en favor de la parte demandante: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA". Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

Auto de Sustanciación No.627.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.
Rad. 2020-00243-00.

En vista del anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad a lo preceptuado en el numeral 1º del Art.365 del C.G.P., el Juzgado APRUEBA la anterior liquidación de costas por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

4.

Estado No.189.
Fecha:10 NOVIEMBRE DE 2021